



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de Pueblo Libre

Secretaría General



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354-2022-MPL

Pueblo Libre, 25 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE;

VISTO, el Memorando N° 509-2022-MPL-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 339-2022-MPL-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 120-2022-MPL-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y, su artículo 43 establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 059-2021-MPL de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, correspondiente al Año Fiscal 2022, por un monto total ascendente a S/ 44,850,426.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintiséis con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento; siendo promulgado con Resolución de Alcaldía N° 467-2021-MPL, de fecha 29 de diciembre del 2021;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" Artículo 46° numeral 46.1, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y la Transferencia de Partidas;

Que, el inciso 50.1 del artículo 50, del citado Decreto Legislativo establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, lo cual es concordante con el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de Pueblo Libre
Secretaría General



Que, mediante Informe N° 120-2022-MPL-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone y sustenta la incorporación de mayores ingresos al Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal al Presupuesto Institucional 2022, a efectos de financiar los Gastos Corrientes, bajo la modalidad de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, por el importe de S/ 400,132.00 (Cuatrocientos Mil Ciento Treinta y Dos con 00/100 soles), elevando el proyecto de Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante Informe N° 339-2022-MPL-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión en el sentido que la propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la incorporación de mayores ingresos a efectos de financiar los Gastos Corrientes, bajo la modalidad de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, sea sometida a la aprobación del Titular del Pliego mediante la expedición de la correspondiente Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 50.1 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 Y ARTÍCULO 43 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 400,132.00 (Cuatrocientos Mil Ciento Treinta y Dos con 00/100 soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		<u>EN SOLES</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	400,132
ESPECIFICA DE INGRESO	: 14.14.51 Fondo de Compensación Municipal	400,132
TOTAL INGRESOS		400,132

<u>EGRESOS</u>		<u>EN SOLES</u>
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 301270 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	
PRODUCTO/PROYECTO	: POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	
ACTIVIDAD	: DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de Pueblo Libre
Secretaría General



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	31,500
CATEGORÍA DE GASTO	: GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	31,500
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	301,832
CATEGORÍA DE GASTO	: GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	301,832
ACTIVIDAD	: GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	66,800
CATEGORÍA DE GASTO	: GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	66,800
TOTAL EGRESOS		400,132



Artículo 2. Codificación

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Lima.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Municipalidad de Pueblo Libre

Mario Angel Salazar Paz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

STEPHEN YURI HAAS DEL CARPIO
ALCALDE